

**SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL  
INFORME AUD 019-2014 “ROTACION FISICA DEL INVENTARIO DE EMPRESAS  
COMERCIALES” DE LA AUDITORIA INTERNA.**

**1. INTRODUCCIÓN**

**1.1. Origen del estudio**

El estudio a que se refiere el presente informe se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2014, y en atención a lo dispuesto en el artículo N° 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno, N° 8292, del 4 de setiembre del 2002 y la norma 2.11 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, así como la norma 206 del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, que literalmente señalan en su orden:

**Artículo 22.- Competencias.** Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente: /.../ g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las disposiciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

**2.11 Seguimiento de acciones sobre resultados.** El auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración. Ese proceso también debe contemplar los resultados conocidos por la auditoría interna, de estudios de auditores externos, la Contraloría General de la República y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan...

**206. Seguimiento de disposiciones o recomendaciones. /01.** Cada organización de auditoría del sector público debe establecer e implementar los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las disposiciones o recomendaciones emitidas. /02. La organización de auditoría del sector público, de conformidad con el marco legal que la regula, debe establecer con claridad las acciones que proceden en caso de que las disposiciones o recomendaciones emitidas sean incumplidas injustificadamente por la entidad auditada. /03. A las auditorías internas del sector público les corresponde dar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que otras organizaciones de auditoría hayan dirigido a la entidad u órgano de su competencia institucional y que sean de su conocimiento. /...

## 1.2. Objetivo General

Evaluar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna en el informe AUD 019-2014.

## 1.3. Alcance y Periodo de Estudio

El estudio comprendió la verificación y valoración de las acciones, razones y causas vinculadas al estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el siguiente informe:

**Cuadro N° 1**  
**Detalle del informe y cantidad de recomendaciones objeto de seguimiento**

Nº AUD	Informe	Recomendaciones sujetas a seguimiento
019-2014	ROTACIÓN FÍSICA DEL INVENTARIO DE EMPRESAS COMERCIALES	6
<b>Total de recomendaciones a verificar</b>		<b>6</b>

El estudio cubrió las acciones desplegadas en relación con las recomendaciones objeto de estudio desde el mes de junio a diciembre del 2014, extendiéndose en los casos que se consideró necesario. Para la realización del presente estudio, se consideraron las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del IMAS, el Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna del IMAS, así como la demás normativa de auditoría de aplicación y aceptación general.

## 1.4. Antecedentes

Mediante el informe AUD. 019-2014, denominado **“ROTACIÓN FÍSICA DEL INVENTARIO DE EMPRESAS COMERCIALES”**, remitido por esta Auditoría Interna a los Licenciados Geovany Flores Miranda, Alex Ramírez Quesada y Danubio Vargas Porras, Administrador General, Jefe Administrativo a.i. y Jefe de Mercadeo y Ventas, respectivamente; con el oficio AI. 243-05-2014, del 20 de mayo del 2014, se comunicaron los resultados obtenidos y las recomendaciones que se detallan en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 2**  
**Detalle de recomendaciones a implementar**

Nº	Recomendación	Responsable	Plazo acordado
4.1	Elaborar y someter a la correspondiente aprobación, los criterios que deben ser utilizados para la determinación de los índices de rotación de inventario para las diferentes categorías o líneas de producto que se expenden en las Tiendas Libres de Derechos de las Empresas Comerciales del IMAS, publicarlas y mantenerlas a disposición de los funcionarios que deben utilizarlas.	Administrador General de Empresas Comerciales	4 meses
4.2	Establecer, formalmente, el procedimiento que describa de donde se obtienen y como se aplican los porcentajes de aquellos costos de seguro y desalmacenaje que son aplicados en la determinación del costeo de mercadería disponible para la venta.		Vencimiento: 30/09/2014
4.3	Conciliar mensualmente, en coordinación con el Jefe de Logística e Importaciones, el saldo mayor de la cuenta de Inventario con su respectivo Auxiliar, dejando evidencia de tal acción.	Jefe Administrativo de Empresas Comerciales	6 meses
4.4	Registrar aquellos ajustes contables a la cuenta de inventario que cumplan estrictamente, al menos, con los siguientes atributos: justificación, realizado por, revisado por y firma de aprobado, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Control Interno y el Manual de Cargos de Empresas Comerciales.		Vencimiento: 30/11/2014
4.5	Realizar las gestiones que correspondan para que todos los ajustes al inventario, sean aprobados por el funcionario con potestad para hacerlo, de forma previa, al ingreso en el sistema de información SAP, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Control Interno y el Manual de Cargos de Empresas Comerciales.	Jefe de Mercadeo y Ventas	3 meses
4.6	Supervisar periódicamente los saldos de inventario y analizar la conveniencia de promocionar las mercancías que presentan lenta rotación, a efecto de que se garantice razonablemente la aplicación de la política de descuento vigente y dejar evidencia documental de las gestiones realizadas al respecto.		Vencimiento: 30/08/2014
			5 meses
			Vencimiento: 30/10/2014

## 2. RESULTADOS

### 2.1 Estado de cumplimiento de las recomendaciones

De conformidad con la revisión efectuada, de las 6 recomendaciones contenidas en el informe, se verificó el cumplimiento de 5 recomendaciones, las cuales se encuentran cumplidas. Con respecto a la recomendación restante (4.2) del informe, la fecha de cumplimiento respectiva, ya fue calendarizada para realizar el oportuno seguimiento en el año 2015. Al respecto, es importante indicar que el Área de Empresas Comerciales solicitó prórroga en el plazo de cumplimiento de esta recomendación, la cual fue aceptada una vez expuestas las justificaciones del caso.

**Cuadro N ° 3**  
**Estado de cumplimiento de las recomendaciones por dependencia responsable de implementarlas**

RESPONSABLE:	Nº DE RECOMENDACIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
		Cumplidas	%	No Verificada	%
Administrador General de Empresas Comerciales	4.1	1	16.6%		
	4.2			1	16.6%
Jefe Administrativo de Empresas Comerciales	4.3	1	16.6%		
	4.4	1	16.6%		
Jefe de Mercadeo y Ventas	4.5	1	16.6%		
	4.6	1	16.6%		
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>83.4%</b>	<b>1</b>	<b>16.6%</b>

Como se puede observar en el cuadro anterior, la totalidad de las recomendaciones emitidas y vencidas durante el año 2014, se encuentran implementadas, lo cual fortalece el control interno y mitiga los riesgos previamente evaluados; no obstante, se le recuerda la responsabilidad que le compete a las dependencias a las cuales se les designó el cumplimiento de las recomendaciones, de velar por que las acciones ejecutadas para corregir los hechos determinados continúen cumpliéndose y tomen acciones adicionales que se requieran a futuro, para que no se repitan las situaciones que motivaron las recomendaciones objeto de estudio.

### **3. CONCLUSIONES**

De conformidad con los resultados obtenidos en la verificación del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna mediante el informe AUD 019-2014, se concluye que el cumplimiento es satisfactorio, dado que las recomendaciones que vencieron durante el año 2014, se implementaron, lo cual deriva en fortalecer el sistema de control interno institucional y permite corregir las deficiencias detectadas que originaron la emisión de dichas recomendaciones.

**Hecho por:**  
**Lic. Eliécer Castro Jiménez**  
**PROFESIONAL EJECUTOR**

**Revisado y aprobado por:**  
**Licda. María Celina Madrigal Lizano**  
**ENCARGADA DE PROCESO**

**AUDITORÍA INTERNA  
DICIEMBRE, 2014**